

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 189 -2024-GM-MDP/T

Pocolay, 12 NOV. 2024

VISTOS:

El informe N° 0088-2024-EFPMI-GPPDO-GM/MDP-T de fecha 07 de noviembre del 2024, del (e) Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, el informe N° 1009-2024-GPPDO-GM/MDP-T de fecha 07 de noviembre del 2024 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el informe N° 916-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 08 de noviembre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13°, numeral 13.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Que, según en numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, establece que la OPMI propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia, además son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Y el numeral 13.7 Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante el informe N° 0088-2024-EFPMI-GPPDO-GM/MDP-T del (e) Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, informa que en el marco a lo establecido en el artículo 13 y anexo 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (periodo 2026 - 2028) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, se elaboró los Criterios de Priorización de Inversiones para el Programa Multianual 2026 - 2028 de la Municipalidad Distrital de Pocolay. Recomendando derivar el presente al órgano resolutorio para su aprobación respectiva.

Que, mediante informe N° 1009-2024-GPPDO-GM/MDP-T del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa que el (e) del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, solicita aprobación de los Criterios de Priorización de Inversiones para el Programa Multianual de inversiones 2026 - 2028 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, en el marco de lo establecido en el artículo 13° y anexo 06 Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (periodo 2026 - 2028) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.

Que, mediante informe N° 916-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente la aprobación de los Criterios de Priorización de inversiones para la Programación Multianual de inversiones 2026 - 2028 de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº -2024-GM-MDP/T

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T y el visto bueno del (e) Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Criterios de Priorización de inversiones para la Programación Multianual de inversiones 2026 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo a los documentos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE los Criterios de Priorización de inversiones para la Programación Multianual de inversiones 2026 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, descrito en el artículo primero, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, para su ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas y así mismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NÉSTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GAJ
GPPDO
EFPMI
EFTIC

50592